



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 12 de abril de 2024

VISTOS:

La solicitud S/N de fecha 09 de abril de 2024 de la servidora Marcela Julissa Coronel Olaechea; el Memorandum N° 00053-2024-SUNARP/DTR/SCR, de fecha 09 de abril de 2024, de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral; y el Informe Personal N°00083-2024-SUNARP/OGRH de fecha 12 de abril de 2024, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N de fecha 09 de abril de 2024, la servidora Marcela Julissa Coronel Olaechea, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de un año;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles- RIS de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/2023;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del citado Reglamento, establece que la SUNARP otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un período máximo de un (01) año calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios, para atender asuntos particulares. Asimismo, el segundo año se da de manera excepcional, en cuyo caso las causas deben estar debidamente justificadas, y el procedimiento se desarrolla de acuerdo al presente reglamento;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45 del referido cuerpo normativo establece que el/la servidor/a debe presentar su solicitud con quince (15) días

hábiles previos al inicio de la licencia, la cual debe ser dirigida al jefe/a inmediato/a. Una vez recepcionada, el/la jefe/a inmediato/a debe comunicar la conformidad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia. Asimismo, precisar que es de carácter obligatorio cumpla con el plazo previsto para su presentación caso contrario no se realiza el trámite, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados;

Que, la servidora Marcela Julissa Coronel Olaechea, ingresó a laborar a la SUNARP desde el 09 de marzo de 2020 como Especialista Legal, por lo que cuenta con más de seis (06) meses de servicios;

Que, en relación al plazo de presentación y conformidad, mediante Memorándum N° 00053-2024-SUNARP/DTR/SCR, de fecha 09 de abril de 2024, la subdirectora de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, otorga conformidad a la solicitud de la citada servidora, exonerando del plazo de presentación por caso fortuito o de fuerza mayor de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la referida servidora;

Que, mediante Informe Personal N° 00083-2024-SUNARP-OGRH, la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la solicitud de la servidora Marcela Julissa Coronel Olaechea cumple con los requisitos exigidos por el artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP, por lo cual resulta procedente formalizar su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período de un año, a partir del 15 de abril de 2024 hasta el 14 de abril de 2025;

De, conformidad al numeral 45.3 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG; y, las facultades que ostenta esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora Marcela Julissa Coronel Olaechea a partir del 15 de abril de 2024 hasta el 14 de abril de 2025, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Incorporar copia de la presente resolución al legajo personal de la servidora Marcela Julissa Coronel Olaechea.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**